



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 63**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Fusagasugá, 29 de Mayo de 2014

Ref. Evaluación propuesta Económica de la cotización presentada dentro del proceso de invitación pública para presentar cotizaciones cuyo objeto es:

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ADECUACIÓN DE CONEJERAS Y CREACIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LA GRANJA LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE**

La calificación se hará sobre un total de **60 puntos**, así:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Evaluación Oferta Económica	60 puntos
<b>Total</b>	<b>60 Puntos</b>

Teniendo en cuenta los Terminos de la Invitación a cotizar, en su numeral 10.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA y lo establecido en el numeral 9. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO, se realizó la Evaluación Economica correspondiente, la cual arroja el siguiente resultado:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
PRESUPUESTO OFICIAL	2.143.819,00	
PUNTAJE DE CALIFICACIÓN MÁXIMO		60
VALOR PROPUESTA DE TELELECTRICOS LTDA.	\$ 1,841,400.00	60
VALOR PROPUESTA DE DANIELA VIVERO CALVO - PROVEEDORA UNIVERSAL D V	\$ 2,106,896.48	52



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

De acuerdo a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 63, en el numeral 10.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, se estableció que para la Evaluación económica se tendrá en cuenta el precio económicamente más favorable que se obtendrá antes de IVA de las propuestas recibidas; y En virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la institución como "ente universitario autónomo" consagrados en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, la Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, por lo tanto la Universidad de Cundinamarca, evalúa las propuestas económicas antes de IVA.

Revisadas las propuestas presentadas en la presente Invitación a cotizar, se establece que el cotizante **TELELECTRICOS LTDA.**, **CUMPLE** con los aspectos y requisitos económicos, puesto que el valor ofertado no supera el Presupuesto Oficial establecido, obteniendo SESENTA (60) puntos, de SESENTA (60) puntos posibles, por ser la propuesta más económica.

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO SIERRA REINA**  
Director de Bienes y Servicios